



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 392
EXPEDIENTE Nº 53.101/18

LOMAS DE ZAMORA, 21 NOV 2018

VISTO, el expediente de referencia y las Resoluciones Nº C.A.E./169 y C.A.E./170 mediante las cuales se aprueba los Planes de Estudio Adecuados para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de esta Facultad, vigentes a partir del año 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Nº C.S./94 y C.S./95, el Consejo Superior de esta Universidad, se notifica de la Adecuación de dichos Planes de Estudio.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva el programa de la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL - 1ª Cátedra, conforme a la normativa establecida.

El dictamen unánime de la Comisión de Enseñanza.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de noviembre de 2018.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el programa de la asignatura "DERECHO CONSTITUCIONAL" - 1ª Cátedra, del ciclo de Formación Básico Común de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, que consta de 11 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 392
EXPEDIENTE Nº 53.101/18

D.de D.

FERNANDO J. LOPEZ
SECRETARIO
CONSEJO ACADEMICO

OMAR GABRIEL FRANCHIGNONI
DECANO

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Universidad Nacional de Lomas de Zamora



"ANEXO I"

ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO / LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

ÁREA TEMÁTICA: JURÍDICA

DEPARTAMENTO: DERECHO

CÁTEDRA: PRIMERA

TITULAR A CARGO DE LA ASIGNATURA: FRANZA JORGE ATILIO

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 1º CUATRIMESTRE - 1er AÑO.

D.de D.

CICLO: ---

MATERIAS CORRELATIVAS: SIN CORRELATIVIDADES

APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil del graduado ha sido diseñado en función de determinadas competencias generales mutuamente relacionadas entre sí, para producir conocimientos, para el ejercicio de la Profesión, participar en la vida pública y para la generación de cambios en los campos vinculados con sus áreas de actuación.

Esta materia brinda conocimientos que constituirán un valor agregado a la formación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

ciudadana académica y profesional de los egresados. Su principal finalidad es reforzar y actualizar aspectos disciplinares de la profesión relacionados estrechamente con la complejidad del objeto de ambas carreras.

Asimismo aspira a fortalecer en ellos los conocimientos de la diversidad de los instrumentos jurídicos que le permitan hacer respetar los derechos y las garantías que emergen de la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos desarrollando las destrezas y las competencias que les posibiliten responder eficazmente a las tendencias laborales no solo del ámbito privado sino en la gestión de las políticas públicas. Pretendemos que el egresado de estas carreras en el pleno ejercicio profesional cuente con la formación necesaria para lograr su participación eficaz en el goce del acceso a la justicia.

MODALIDAD DE CURSADA: PRESENCIAL

CARGA HORARIA:

TOTAL: 48 HORAS.

SEMANAL: 3 HORAS.

TEÓRICAS: 38 HORAS.

PRÁCTICAS: 10 HORAS.

DURACIÓN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA

1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La inclusión de la asignatura Derecho Constitucional como rama del Derecho Público en las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, constituye un conocimiento necesario para la formación del estudiante en las declaraciones, derechos y garantías que todo profesional- ciudadano debe tener.

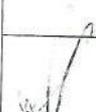
En el Estado de Derecho, el conocimiento de los derechos humanos y el manejo de herramientas de reacción ante el desconocimiento de los mismos requieren de un manejo responsable de conceptos básicos y de procedimientos para encausar esas acciones.

Por otra parte, la organización del Estado cuyas funciones pueden traducirse en la asunción de competencias que deben ser impulsadas por los profesionales en Ciencias Económicas.

En el plano conceptual y en la ubicación de esta rama del Derecho en la organización estatal y la relación profesional en sus fases dinámicas y estáticas requieren del conocimiento de aspectos esenciales del Derecho Constitucional.

La aplicación de los alcances profesionales, así como la avocación de los graduados en actividades tales como la docencia, la investigación, asesoramiento empresarial, de

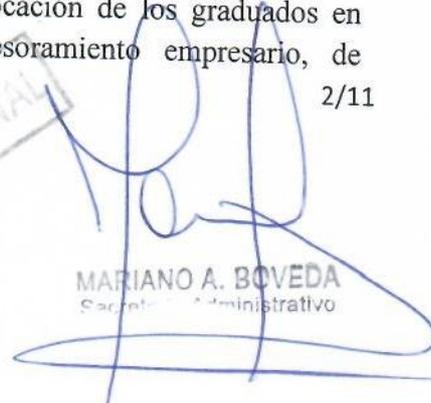
2/11

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo



organismos públicos requieren de una formación integral que incluya el Derecho Constitucional basado en la norma jerárquica superior del sistema jurídico argentino.

En síntesis, el programa de estudio de la asignatura Derecho Constitucional ha sido diseñado para transmitir a los educandos los contenidos elementales del Estado Argentino, sobre declaraciones, derechos y garantías y principales instituciones, partiendo desde su enfoque dinámico del derecho del Desarrollo Sustentable en sus ejes económicos, sociales y ecológicos. Sin desconocer el fundamento histórico y axiológico en las que ella se sustenta para un eficaz desarrollo profesional en todas las facetas en las que se ejerza.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

- Conocer las normas que integran la Constitución Nacional.
- Fomentar la toma de decisiones empresariales basadas en la Teoría del Desarrollo Sustentable.
- Conocer las atribuciones de los órganos públicos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se espera que, mediante el cursado y aprobación de la asignatura, el alumno logre:

- Adquirir los conceptos básicos para el estudio de la Constitución Nacional.
- Identificar las áreas de mayor interés al abordar la asignatura desde distintos enfoques: la investigación, la educación, la gestión y la administración.
- Incentivar la lectura, comprensión y análisis crítico de textos, mediante el trabajo individual o grupal.
- Obtener un panorama general de cómo será la carrera y sus campos de aplicación.
- Lograr una formación avanzada, de carácter especializado, teórica y práctica.
- Identificar los entes administrativos.
- Comprender las normativas nacionales e internacionales que son útiles y necesarias para la aplicación en casos concretos.
- Entender la importancia de desarrollarse como investigadores en el campo del Derecho Constitucional, proporcionándoles para ello los conocimientos, estímulos y las herramientas metodológicas necesarias.

3. CONTENIDOS

3.1 MÍNIMOS

Principios generales del derecho. Fuentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

D.de D.

Estado y Constitución Argentina.
 Órganos y Poderes del Estado.
 Derechos Civiles y Garantías Constitucionales.
 Derechos Humanos.
 Regímenes Provinciales y Municipales.

3.2 ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD 1

INTRODUCTORIA – ESTADO DE DERECHO

La Ciencia del Derecho. Concepto y caracterización según las principales escuelas Jurídicas. Dimensión axiológica. Objeto y fin del Derecho. Fuentes materiales y formales del Derecho. La Ley. La costumbre. La jurisprudencia. La doctrina. Principios Generales del Derecho. Fuentes. Remisión nuevo Código Civil y Comercial. Clasificación de los Derechos. Derechos de primera generación: los Derechos Subjetivos. Concepto. Los Derechos de segunda generación: los Derechos Económico Sociales y culturales. Los Derechos de tercera generación: los Derechos subjetivos públicos. Los Derechos Colectivos. Los Intereses Difusos. Ramas del Derecho. El Derecho Público en general y el Derecho Público provincial. El Derecho Privado. La constitucionalización del Derecho Privado. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

El Estado. Concepto. Elementos: Población, Territorio (Ley 17.094 1º disposición transitoria). Poder Público y Gobierno. Concepto y clases. La Confederación. Concepto. Derecho de los estados miembros. Estado y Constitución. Constitución Argentina. Conceptos formal y material. Tipos de Constituciones. La Constitución Argentina. Preámbulo y contenido. Interpretación. La reforma constitucional: el poder reformador. Limitaciones materiales, explícitas e implícitas. Limitaciones formales. Orgánicas y de procedimiento. Reformas constitucionales argentinas. Defensa del orden Constitucional. La cláusula ética: art. 36 de la Constitución Nacional.

UNIDAD 2

EL ESTADO FEDERAL ARGENTINO. ÓRGANOS Y PODERES DEL ESTADO.

Organización del Estado en los antecedentes constitucionales de 1819 y 1826. Los pactos Interprovinciales, pactos preexistentes, pactos especiales. El Sistema Federal Argentino. Relaciones entre el Estado Federal y los Estados Provinciales: coordinación, participación y subordinación. Concepto y análisis. La super-legalidad y el Control Constitucional. Arts. 31º, 116º y cc. de la CN. La autonomía provincial. Art. 5º de la CN. Atribuciones de los Estados

D.de D.
SP
Q

[Handwritten initials]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 MARIANO A. BOVEDA
 Secretario Administrativo

Provinciales. Análisis de los arts. 121° a 129° de la CN.

Regímenes provinciales y municipales. Regionalización provincial. Origen. Procedimiento. Limitaciones. Régimen autonómico municipal. Alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero. Estatus jurídico Constitucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Intervención Federal. Análisis del art. 6° de la CN.

UNIDAD 3

INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES ARGENTINAS.

Relaciones del Estado Argentino con los demás Estados y con Organizaciones Internacionales. Jerarquía jurídica de los Tratados. Arts. 27°, 75° inc. 22° de la CN. Integración Regional. Procedimiento. Delegación de competencias y jurisdicción a organismos supraestatales. Obligatoriedad de las normas emanadas de Organismos Supranacionales. Relaciones del estado con sus habitantes. La Nacionalidad y la Ciudadanía. Principio constitucional. Sistemas. Régimen legal. Régimen constitucional de los extranjeros.

UNIDAD 4

LOS DERECHOS CIVILES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

Los Derechos de Primera Generación. Concepto de derechos civiles. Análisis de la enumeración del art. 14° de la CN. Prohibición de la esclavitud y de la servidumbre. La igualdad ante la Ley. Art. 16° de la CN. La admisión en los empleos públicos. Las cargas públicas. Caracteres. Prerrogativas, títulos y fueros. El derecho de propiedad y sus garantías. Análisis del art. 17° de la CN. La expropiación. La propiedad intelectual. La confiscación. El derecho de propiedad y la impronta del art. 10° del Código Civil y Comercial de la Nación. Derechos implícitos.

UNIDAD 5

LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y LAS LIMITACIONES A LA REPRESIÓN PENAL.

Análisis de las garantías enumeradas en el art. 18° de la CN. Irretroactividad de la Ley Penal. Juicio Previo. Comisiones Especiales. Jueces naturales. Inmunidad de Declaración. Defensa en juicio. Otras. Principio de legalidad. Art. 19° de la CN.

Estado de sitio. Órganos intervinientes. Efectos. Teorías. Efectos sobre la libertad de locomoción. Limitaciones. Garantía de extrañamiento.

UNIDAD 6

LOS DERECHOS HUMANOS. LOS NUEVOS DERECHOS.

La persona humana. Atributos y dignidad. El derecho y sus distintas acepciones. Los derechos

5/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

D.de D.



humanos. Conceptos. Delitos contra la humanidad. Concepto. Su reconocimiento y protección en el orden nacional e internacional. Convenciones sobre los derechos humanos. La Convención Americana sobre los derechos humanos. (Pacto de San José de Costa Rica) y otros tratados. Los derechos humanos y la Constitución Nacional. Status constitucional de los pueblos originarios (Artículo 75° incisos 17 y 22 de la Constitución Nacional. Los derechos de los pueblos originarios. Derecho al ambiente. Humanidad y medio ambiente. Desarrollo sustentable. Concepto e importancia. Daño ambiental. La ética profesional y la responsabilidad empresarial hacia los bienes que brinda la naturaleza. Ley general del ambiente. Análisis de su articulado. Reparto de competencias entre el Estado Federal y las Provincias. Derecho del usuario y consumidor.

Diferencia entre ambas categorías. Derechos comunes. Encíclica del Papa Francisco "Laudato Si" – mayo 2015-. Los refugiados y migrantes ambientales.

UNIDAD 7

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL.

Amparo clásico o individual. Amparo colectivo. Génesis, normativa y jurisprudencia. Habeas corpus. Concepto, clases, antecedentes y legitimación. Habeas data. Concepto, finalidad y clases. Datos no protegidos. Procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

UNIDAD 8

LOS DERECHOS POLÍTICOS.

Concepto. Enumeración. Electorado activo y pasivo. El sufragio. Concepto. Clases. Ley Sáenz Peña. Sistemas electorales. Tipos. Sistemas de representación de minorías. Régimen legal. Los partidos políticos. Concepto. Estatuto. Controles externos e internos. Arts. 37 y 38 de la CN.

UNIDAD 9

ÓRGANO LEGISLATIVO.

La Cámara de Diputados. Composición. Forma de elección. Quórum. Inmunidad de expresión y de arresto. Desafuero. El Juicio Político. Procedimiento. Función de cada Cámara. Quórum. Efectos. Atribuciones del Órgano Legislativo. Formación y sanción de las leyes. Procedimiento. El veto. Concepto y efectos.

ÓRGANO EJECUTIVO.

El Presidente de la Nación. Condiciones. Duración. Reelegibilidad. Acefalía. Concepto y análisis legal. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Nación. La doble vuelta electoral. Jefe de Gabinete. Funciones. Ministros de la Cartera Ejecutiva. Facultades del Órgano Ejecutivo. Su organización en la Provincia de Buenos Aires.

ÓRGANO JUDICIAL.

La Función Jurisdiccional. Concepto. Competencia. El Órgano Judicial. Composición.

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

Nombramiento y remoción de sus miembros. Requisitos para ser miembro de la Corte Suprema de Justicia. Juramento. Composición. Competencia originaria de la Corte: fallo "Mendoza". Organización del Órgano Judicial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Arts. 116° y 117° de la CN. Consejo de la Magistratura. Funciones, integración. Ministerio Público.

UNIDAD 10

ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

Auditoría General de la Nación. Composición. Atribuciones. Funciones. Defensor del Pueblo. Naturaleza Jurídica. Atribuciones. Designación. Duración. Oficina Anticorrupción. Organismos de control en las Provincias. Los Tribunales de Cuentas. Fiscalía de Estado.

UNIDAD 11

SISTEMA TRIBUTARIO Y RENTÍSTICO CONSTITUCIONAL.

El Tesoro Nacional. Concepto. Enumeración y análisis del art. 4° de la CN. Atribuciones tributarias. Clasificación de los Tributos. Impuestos internos y externos; directos e indirectos. Facultades del Estado Federal, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Atribuciones del Congreso Nacional respecto del Tesoro Nacional. Principios de tributación y libertad fiscal.

UNIDAD 12

ESTADO DE DERECHO Y PARTICIPACION PÚBLICA.

Participación Pública y Estado de derecho democrático. Concepto y clasificación de las formas de participación. Derecho de Iniciativa. Audiencia Pública. Revocación de Mandato. Plebiscito. Referéndum. Consulta popular. Participación social de las ONGs en la gestión de gobierno. Principio 10, Rio 92.

D.de D.



4. BIBLIOGRAFÍA

4.1 OBLIGATORIA

Manual de Derecho Constitucional, Dalla Vía, A. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, Argentina. (2011).

Tratado de Derecho Constitucional Tomo II, Ekmekdjian, M. Ed. Depalma. Buenos Aires, Argentina. (1994).

Manual de Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente; una visión



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo



holística y transversal del derecho como instrumento del desarrollo sustentable, Franza, J. Ed. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires, Argentina. (2010).
Constitución de la Nación Argentina, Gelli, A, Ed. La Ley. Buenos Aires, Argentina, (2008).
Derecho Constitucional Tomo I, Hernández, A. Ed. La Ley. Buenos Aires, Argentina,

4.2 GENERAL RECOMENDADA

Bidart Campos, G; Gil Domínguez, A (2001) "*Instituciones de la C.A.B.A.*", Buenos Aires, Argentina, Ed. La Ley.
Bovino, A Courtis C, Abramovich V (2006) "*La aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos en el ámbito local*", Buenos Aires, Argentina, Ed. CELS Centro de Estudios Legales y Sociales.
Carnota, W, (2001) "*Curso de Derecho Constitucional*", Buenos Aires, Argentina Ed. La Ley.
Carnota W, (2005) "*Instituciones de Derecho Público*", Buenos Aires, Argentina Ed. La Ley.
Colautti, C, (1936) "*Los Tratados Internacionales y la reforma de la Constitución Nacional*", Buenos Aires, Argentina Ed. La Ley.
Cuelli, H, (2009) "*Constitución de la provincia de Buenos Aires*" Anotada y Comentada. Buenos Aires Argentina. Ed. Platense.
Ekmekdjian, M. (1993) "*Análisis Pedagógico de la Constitución Nacional*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Depalma.
Ekmekdjian, M. (1996) "*Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Depalma.
Frías, P; Godoy, P. & Iturrez, A. (1989) "*Las Nuevas Constituciones provinciales*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Depalma.
Frías, P. (1985) "*Derecho Público Provincial*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Depalma.
García Pelayo, M. (1993) "*Derecho Constitucional Comparado*", Madrid, España, Ed. Alianza.
Gil Domínguez, A. (2001) "*Tribunal Superior de la C.A.B.A.*". Buenos Aires, Argentina, Ed. La Ley.
Gil Domínguez, A. (2005) "*Neoconstitucionalismo y Derechos Colectivos*". Buenos Aires, Argentina, Ed. Ediar.
Hernández, M. (1997) "*Federalismo, Autonomía Municipal y Ciudad de Buenos Aires*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Depalma.
Midón, M. (2011) "*Manual de Derecho Constitucional*". Buenos Aires, Argentina, Ed. La Ley. Buenos Aires.
Miller J; Gelli M & Cayuso S, (2008) "*Constitución Argentina Comentada*", Buenos Aires, Argentina, Ed. La Ley.
Pérez Ghilhou, D. (2008) "*Derecho Público Provincial y Municipal*" (3 tomos), Buenos Aires, Argentina, Ed. La Ley.

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

López, V. (1976) "*Historia de la República Argentina*", Buenos Aires, Argentina, Ed. La Cle.

Quiroga Lavié, H. (2001) "*Derecho Constitucional Argentino*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Rubinzal Culzoni.

Quiroga Lavié, H. (1996) "*Constitución de la Ciudad de Buenos Aires*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Rubinzal Culzoni.

Sabsay, D. & Onaindia, J. (1997) "*La Constitución de los Porteños*" Buenos Aires, Argentina, Ed. Errepar.

Sagués, N. (2011) "*Derecho Procesal Constitucional*", Buenos Aires, Argentina .Ed. Astrea.

Sagües, N. (2013) "*La acción de amparo*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea.

Salgado, J. (1997) "*Juicio de Amparo y Acción de Inconstitucionalidad*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea.

Tau Anzoátegui, V. (1965) "Formación del estado federal Argentino 1820-1852: el gobierno de Buenos Aires y los asuntos nacionales", Buenos Aires, Argentina, Ed. Perrot.

Tawil, G. (1990) "*Recurso Ordinario de Apelación ante la Suprema Corte*". Buenos Aires. Argentina, Depalma.

Ventura, A: "*Consejo de la Magistratura*". Buenos Aires.

Zaffaroni, E. & Risso, G. (2006) "*Perplejidades del Constituyente*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Ediar.

Zarinni, H. (1999) "*Derecho Constitucional*". Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea.

5. ENCUADRE METODOLÓGICO

5.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El curso tendrá una modalidad teórico-práctica. Se abordará la problemática de las unidades con un enfoque teórico general, de modo que a partir del manejo de los conceptos básicos de la materia, se trabajará intensamente la bibliografía citada en el programa, que servirá de punto de partida para el análisis de casos prácticos. Dichos casos se trabajarán en base a material de referencia, orientado por la cátedra y buscado por los alumnos.

El Profesor marcará la orientación que adoptará en el desarrollo del curso, con la exposición de los temas en los cuales el alumno encuentre mayores dificultades para su conocimiento; teniendo especialmente en cuenta en su exposición la relación constante y permanente entre la normativa constitucional y la realidad social, en el sentido de señalar que el Derecho Constitucional mantiene su vigencia plena y vigorosa en todos los actos del hombre, en su relación con los demás hombres y con los órganos del Estado en la defensa de sus derechos constitucionales y en el ejercicio pleno y pacífico de los mismos.

D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
 Secretario Administrativo

5. 1. 1 ACTIVIDADES TEÓRICAS

Impulsará al alumno a la búsqueda de sus propios criterios jurídicos, realizando los trabajos de investigación y participando en las exposiciones orales.

5.1.2 ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Los métodos y técnicas de enseñanza que pondrá en funcionamiento la cátedra en relación a las actividades prácticas, se constituirán en recursos necesarios para la enseñanza del derecho; como vehículos de realización ordenada, metódica y adecuada para interesar al estudiante en los temas que se desarrollarán a lo largo de la materia.

Las herramientas que se utilizarán para los propósitos expuestos en el punto 2. Objetivos, tienen el fin de hacer más eficiente la dirección del aprendizaje.

Entendemos que en función de ellos, pueden ser elaborados los conocimientos, adquiridas las habilidades e incorporados con menor esfuerzo las aptitudes que la materia pretende proporcionar a sus alumnos.

La actividades prácticas propuestas se llevará a cabo con: el uso de simulación, estudio de casos y juego de roles.

6. RECURSOS DIDÁCTICOS:

Se aportará información a los alumnos mediante el uso de proyector a través de Power Point y videos, con el objetivo de que se vuelva más accesible el proceso de aprendizaje para el alumno.

7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

7.1 ACREDITACIÓN

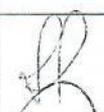
La acreditación de la materia se logra con dos exámenes que abarquen los contenidos desarrollados. Se pretende que los mismos sirvan como elemento de medición para establecer el nivel de comprensión de dichos contenidos y también como indicador para los estudiantes de su rendimiento y aprendizaje.

Desde el punto de vista de la evaluación de logro de los objetivos propuestos, la cátedra utilizará distintos criterios a los cuales sus docentes se ajustarán en la medida de las necesidades y expectativas que se deben alcanzar. Además se podrán administrar diagnósticos iniciales, intermedios y/o finales, a efectos de medir los conocimientos adquiridos, a fin que

10/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

D.de D.



los alumnos conozcan de manera efectiva el nivel en el cual se encuentran en relación a la materia.

Se evaluará de manera periódica el grado de comprensión e internalización de los contenidos enseñados, además de analizar la participación en clase, la realización de ejercitación y los niveles de trabajo autónomo de los alumnos fuera del aula (Campus Virtual).

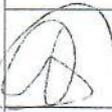
7.2 EVALUACIÓN

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución Nº C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2º al 8º, 12º y 13º, se establece que: "...el alumno será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

Para la calificación parcial y final se utilizará una escala numérica de 0 a 10, donde 0 a 3 es desaprobado y de 4 a 10 aprobado considerando la siguiente escala:

Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59%
4 a 5	Aprobado	60 a 64%
6	Aprobado	65 a 69%
7	Aprobado	70 a 79%
8	Aprobado	80 a 89%
9	Aprobado	90 a 99%
10	Aprobado	100%

D.de D.



La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de una calificación de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia.

La obtención de una calificación de 3 o inferior en 2 instancias evaluativas implica la desaprobación de la materia. Por otro lado la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicara la condición de Ausente..."

"... en el caso de los exámenes en condición de libres, estos serán escritos y/u orales a criterio de las cátedras, según las particularidades propias de cada materia y las propuestas pedagógicas contenidas en el presente programa.

Se aprobará con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala establecida precedentemente..."



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo